



VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2176 de fecha 30 de diciembre de 2019, que dispone el Cese de Funciones, a contar del 01 de enero de 2020, de doña Graciela Sepúlveda Sazo, ex Secretario Municipal.

2.- Los beneficios de cargo fiscal, a quienes se acogieron a la Ley N° 21.135, Art. 8° y 10°.

3.- La percepción de recursos, de parte de SUBDERE, por el monto de M\$ 16.437, para cancelar a la ex funcionaria señalada en el punto N° 1, el equivalente a 560 U.F. (Bonificación adicional) y 20 U.F. (Bonificación por antigüedad), Art. 8° y 10° de la Ley N° 21.135 respectivamente.

4.- El comprobante de Ingresos Municipal N° 1282/243, mediante el cual, se acredita el ingreso en arcas municipales, por el monto de \$ 16.437.

5.- El conocimiento del Concejo Municipal, en sesión de fecha 18 de febrero de 2020, de la percepción de estos recursos y su aprobación, para efectuar la modificación presupuestaria del caso.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Ítem de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingresos:

05.03.007.999 Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público M\$ 16.437

Aumenta Ítem de Gastos:

23.03.001 Indemnizaciones de cargo fiscal M\$ 16.437

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”

CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

APV/CBN/CMR/ccs
N° 112 del 19/02/2020.

ARTURO PALMA VILVHES
ALCALDE